CONTRATO N° 2/2023

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE – ID N° 423753, SUSCRITO CON LA FIRMA LUGAL S.A.

PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **LUGAL S.A. ,** con RUC N° **80064165-5**, domiciliada en Mariano Molas N° 887 c/ Usher Ríos, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE GALEANO WILLIGS,** con C.I. N° **659.300**, denominada en adelante la **PROVEEDORA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

Constituye el objeto del presente Contrato establecer los derechos y las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado realizado para la provisión de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE" – ID N° 423753.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta del PROVEEDOR;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423753.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones, Reproducciones" - Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2023 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL 5° ERCE - ID N° 423753** convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 831/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	LUGAL S.A	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
2	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
3	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
4	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
5	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
6	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
7	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
8	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
9	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 1	Unidad	UNIDAD	115	230	1.460	335.800
10	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 2	Unidad	UNIDAD	520	1.040	550	572.000
11	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 2	Unidad	UNIDAD	520	1.040	550	572.000
12	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
13	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
14	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
15	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
16	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
17	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
18	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
19	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
20	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 3	Unidad	UNIDAD	115	230	1.640	377.200
21	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
22	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
23	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
24	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
25	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
26	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
27	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
28	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
29	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 4	Unidad	UNIDAD	97	194	1.640	318.160
30	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 5	Unidad	UNIDAD	436	872	550	479.600
31	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 5	Unidad	UNIDAD	436	872	550	479.600
32	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
33	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
34	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
35	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500

LUGAL S.A.

36	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
37	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
38	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
39	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
40	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 6	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
41	82121511-002	Cuadernillo 1. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
42	82121511-002	Cuadernillo 2. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
43	82121511-002	Cuadernillo 3. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
44	82121511-002	Cuadernillo 4. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
45	82121511-002	Cuadernillo 5. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
46	82121511-002	Cuadernillo 6. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
47	82121511-002	Cuadernillo 7. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
48	82121511-002	Cuadernillo 8. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
49	82121511-002	Cuadernillo 9. TIPO 7	Unidad	UNIDAD	97	194	1.750	339.500
50	82121511-002	Cuestionario. Tipo 1	Unidad	UNIDAD	1.039	2.078	1.750	3.636.500
51	82121511-002	Cuestionario. Tipo 2	Unidad	UNIDAD	1.039	2.078	550	1.142.900
52	82121511-002	Cuestionario. Tipo 3	Unidad	UNIDAD	436	872	1.460	1.273.120
53	82121511-002	Cuestionario. Tipo 4	Unidad	UNIDAD	436	872	1.460	1.273.120
54	82121511-002	Cuestionario. Tipo 5	Unidad	UNIDAD	872	1.744	950	1.656.800
55	82121511-002	Cuestionario. Tipo 6	Unidad	UNIDAD	1.911	3.822	1.100	4.204.200
56	82121511-002	Cuestionario. Tipo 7	Unidad	UNIDAD	104	208	1.600	332.800
57	82121511-002	Cuestionario. Tipo 8	Unidad	UNIDAD	74	147	1.200	176.400
58	82121511-002	Documento. Tipo 1	Unidad	UNIDAD	104	208	3.400	707.200
Precio Total								**31.897.680**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ **31.897.680** (guaraníes treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta) IVA incluido.

La PROVEEDORA se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El presente contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la PROVEEDORA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares.

Jorge Galeano
JUGAL S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación, superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Jorge Galeano
LUGAL S.A.

JORGE GALEANO WILLIGS
REPRESENTANTE LEGAL
LUGAL S.A.
PROVEEDORA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Asun.

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE